

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/34/2016

Por el que se aprueba la Documentación y Material Electoral Muestra para simulacros, para la Elección Extraordinaria de Chiautla 2016.

Visto el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

R E S U L T A N D O

1. Que el diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral.

El Artículo Octavo Transitorio del referido Decreto, establece:

"OCTAVO. Una vez integrado el Instituto Nacional Electoral y a partir de que entren en vigor las normas previstas en el Transitorio Segundo anterior, las funciones correspondientes a la capacitación electoral, así como la ubicación de las casillas y la designación de funcionarios de la mesa directiva, en los procesos electorales locales, se entenderán delegadas a los organismos públicos locales."

2. Que en sesión extraordinaria, celebrada en fecha catorce de julio del año dos mil catorce, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el Acuerdo INE/CG100/2014, por el que reasume las funciones correspondientes a la capacitación electoral, así como la ubicación de las casillas y la designación de funcionarios de la mesa directiva en los Procesos Electorales Locales, delegada a los Organismos Públicos Locales; así como el diverso número INE/CG101/2014, por el que aprobó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2014-2015 y sus respectivos anexos.
3. Que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria celebrada en fecha trece de agosto de dos mil catorce, emitió el Acuerdo número INE/CG114/2014, por el que aprobó el modelo de casilla única para las elecciones concurrentes que se celebraron en el año 2015.

4. Que la H. "LVIII" Legislatura Local, expidió en fecha dieciocho de septiembre de dos mil catorce, el Decreto número 296, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" en la misma fecha, en el cual convocó a los ciudadanos del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar en las elecciones ordinarias de Diputados Locales a la "LIX" Legislatura para el periodo constitucional comprendido del 5 de septiembre de 2015, al 4 de septiembre de 2018 y de los miembros de los Ayuntamientos de la Entidad, para el período constitucional comprendido del 1° de enero del año 2016 al 31 de diciembre de 2018.
5. Que el Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral del Estado de México, celebró Sesión Solemne en fecha siete de octubre de dos mil catorce, por la que, con fundamento en los artículos 182, párrafo segundo y 237 del Código Electoral del Estado de México, en relación con el artículo transitorio décimo séptimo del Decreto número 248, emitido por la H. "LVIII" Legislatura Local, inició el proceso electoral ordinario 2014-2015, para la elección de los cargos de elección popular referidos en el Resultando anterior.
6. Que el diecinueve de noviembre de dos mil catorce, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria emitió el Acuerdo número INE/CG269/2014, por el que se aprobaron los Lineamientos para la celebración de convenios de coordinación con los Organismos Públicos Locales Electorales de las Entidades Federativas con jornada electoral coincidente con la federal, así como de aquellas que se efectuaron durante el año 2015.
7. Que el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, en sesión extraordinaria del dieciocho de diciembre de dos mil catorce, emitió el Acuerdo número IEEM/CG/80/2014, por el que aprobó el Convenio General de Coordinación a celebrarse entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, para el desarrollo de las elecciones federal y local en la Entidad.

La cláusula décima octava de dicho Convenio, estipula que tal instrumento, tendrá una duración limitada, que iniciará a partir de su suscripción y hasta que hayan quedado firmes las elecciones a celebrarse, o bien, las elecciones extraordinarias que se deriven del proceso electoral ordinario; periodo en que las partes lo ejecutarán en estricto apego a la normatividad que rija en sus respectivos ámbitos de competencia.

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Eduardo Daniel Toledo Chávez

8. Que el diecinueve de febrero de dos mil quince, el Consejo General de este Instituto Electoral, emitió los Acuerdos números IEEM/CG/22/2015 e IEEM/CG/23/2015, por los que aprobó los diseños del Material y de la Documentación Electoral para el Proceso Electoral de Diputados Locales y Miembros de los Ayuntamientos 2014-2015, respectivamente.
9. Que la jornada electoral del proceso comicial 2014-2015, tuvo verificativo el domingo siete de junio del año dos mil quince, en términos de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, inciso a); por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en los artículos 22 y 25, numeral 1; y por el Código Electoral del Estado de México, en los artículos 29 y 238.
10. Que el Consejo Municipal Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, con sede en Chiautla, Estado de México, el diez de junio de dos mil quince, llevó a cabo la sesión de cómputo de la elección de dicho municipio, emitió la declaración de validez de la misma y entregó las constancias de mayoría a los miembros de la planilla postulada por la coalición conformada por los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza.
11. Que para controvertir el cómputo y demás actos referidos en el Resultado previo, el catorce de junio de dos mil quince, el partido Movimiento Ciudadano presentó, ante el Tribunal Electoral del Estado de México, tres demandas de juicio de inconformidad. Los medios de impugnación quedaron radicados en los expedientes identificados con las claves JI/80/2015, JI/81/2015 y JI/82/2015.
12. Que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria, celebrada el treinta de septiembre de dos mil quince, a través del Acuerdo número INE/CG841/2015, aprobó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para Elecciones Extraordinarias Locales; cuyos Puntos Primero y Transitorio Único, refieren:

"Primero.- Se aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para las elecciones extraordinarias locales conformada por los Programas de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral y el de Asistencia Electoral, mismos que se agregan como Anexos del presente Acuerdo.

...

ÚNICO.- La Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral aplicará para la elección extraordinaria del Distrito 12 con cabecera en Hidalgo y del municipio de Sahuayo del estado de Michoacán y una vez que se emitan las correspondientes convocatorias para la celebración de elecciones extraordinarias en otros municipios de otras entidades, dichas elecciones se realizarán conforme al procedimiento establecido en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para elecciones extraordinarias locales de acuerdo a los calendarios que aprueben los Organismos Públicos Locales."

13. Que el Órgano Superior de Dirección del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria del catorce de octubre de dos mil quince, mediante el Acuerdo número INE/CG876/2015, determinó diversas acciones para atender los procesos electorales extraordinarios derivados del Proceso Electoral 2014-2015, cuyo Punto Séptimo establece:

"Séptimo. El presente Acuerdo resultará aplicable para el ejercicio de las atribuciones que este Instituto deba ejercer, para el supuesto de que se deban celebrar otras elecciones extraordinarias en alguna otra entidad federativa. En cuyo caso, se podrá tomar como base el Plan Integral y Calendario de Coordinación aprobados en los términos del considerando 13."

14. Que el veintiséis de octubre de dos mil quince, el Tribunal Electoral del Estado de México, dictó sentencia en los Juicios de Inconformidad identificados con las claves JI/80/2015, JI/81/2015 y JI/82/2015, en la que determinó confirmar los actos referidos en el Resultando 10 del presente Acuerdo.
15. Que el veintinueve de octubre de dos mil quince, el Partido Movimiento Ciudadano combatió la sentencia mencionada en el Resultando previo, a través del Juicio de Revisión Constitucional Electoral, mismo que fue radicado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, con el número ST-JRC-338/2015.
16. Que el ocho de diciembre de dos mil quince, la Sala Regional aludida en el Resultando anterior, dictó sentencia en el medio de impugnación mencionado en dicho Resultando, cuyos Resolutivos Primero, Segundo y Tercero son del tenor siguiente:

"PRIMERO.- Se revoca la resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de México en el juicio de inconformidad JI/80/2015 y sus acumulados."

SEGUNDO.- *Se declara la invalidez de la elección de los integrantes del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México.*

TERCERO.- *Se revocan la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez a la planilla postulada por la coalición integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza; así como la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional realizada en función de los resultados de la ELECCIÓN."*

17. Que el doce de diciembre de dos mil quince, el Partido Revolucionario Institucional promovió Recurso de Reconsideración a fin de controvertir la sentencia mencionada en el Resultando que antecede.
18. Que el trece de diciembre de dos mil quince, el ciudadano Ángel Melo Rojas presentó demanda de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano a efecto de controvertir la sentencia mencionada en el Resultando 16 del presente Acuerdo, el cual fue reencausado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación como Recurso de Reconsideración.
19. Que los medios de impugnación mencionados en los Resultandos 17 y 18 de este documento, quedaron radicados en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con los números de expedientes SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1095/2015, los cuales acumuló.
20. Que el veintidós de diciembre de dos mil quince, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictó sentencia en los medios de impugnación señalados en el Resultando anterior, en la cual determinó confirmar la sentencia mencionada en el Resultando 16 del presente Acuerdo.
21. Que el ocho de enero del año en curso, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el Acuerdo identificado con el número INE/CG02/2016, por el que se aprueban el Plan y Calendario Integral de Coordinación para las elecciones extraordinarias locales de los municipios de Centro en el Estado de Tabasco y Chiautla en el Estado de México, y acciones específicas para atenderlos, y se ratifica la integración de los Consejos Locales del Instituto Nacional Electoral en dichas entidades federativas.

22. Que el quince de enero de dos mil dieciséis, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México "Gaceta del Gobierno", el Decreto número 59, a través del cual, la H. "LIX" Legislatura Local, expidió la Convocatoria a la Elección Extraordinaria del Ayuntamiento de Chiautla, misma que se llevará a cabo el trece de marzo del año en curso.
23. Que el Consejo General de este Instituto, en sesión extraordinaria celebrada en fecha diecinueve de enero del año en curso, aprobó a través del Acuerdo número IEEM/CG/08/2016, el Calendario Electoral de la Elección Extraordinaria de Chiautla 2016.
24. Que en sesión extraordinaria del veinte de enero de dos mil dieciséis, el Consejo General de este Instituto, a través del Acuerdo número IEEM/CG/16/2016, ratificó diversos procedimientos y ordenamientos utilizados en el proceso electoral ordinario 2014-2015, para que sean aplicados en la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Chiautla 2016; entre ellos, los relativos a los diseños del material y la documentación electoral del proceso electoral ordinario 2014-2015, aprobados mediante los diversos IEEM/CG/22/2015 e IEEM/CG/23/2015, respectivamente.
25. Que el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, en sesión extraordinaria celebrada el ocho de febrero de la presente anualidad, a través del Acuerdo número IEEM/CG/27/2016, aprobó la Documentación y el Material Electoral para la Elección Extraordinaria de Chiautla 2016, a partir de los diseños aprobados mediante los instrumentos referidos en el Resultando anterior.

Asimismo, en dicha sesión se aprobó el Acuerdo número IEEM/CG/29/2016, por el cual se registró el Convenio de Coalición que celebraron los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, para postular la planilla de candidatos a miembros del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México para el periodo constitucional 2016-2018, en la Elección Extraordinaria de Chiautla 2016.

Del mismo modo, a través del Acuerdo IEEM/CG/30/2016, se registró el Convenio de Coalición Total que celebraron los Partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo, con denominación "Avancemos por la Izquierda" para postular planilla de candidatos a miembros del Ayuntamiento de Chiautla 2016, Estado de México, en la Elección Extraordinaria de Chiautla 2016.

- 26.** Que la Dirección de Capacitación de este Instituto, a través del oficio número IEEM/DC/232/2016 de fecha once de febrero del año en curso, solicitó a la Secretaría Ejecutiva la Documentación y Material Electoral para la Elección Extraordinaria de Chiautla 2016.

Al respecto, a través del oficio número IEEM/SE/1267/2016, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Dirección de Organización se atendiera la petición señalada en el párrafo anterior, misma que dicha Dirección atendió a través del diverso número IEEM/DO/0240/2016, ambos de fecha once de febrero del año en curso.

- 27.** Que la Dirección de Capacitación, mediante oficio número IEEM/DC/235/2016 de fecha once de febrero de dos mil dieciséis, remitió a la Secretaría Ejecutiva, la Documentación y Material Muestra para Simulacros para la Elección Extraordinaria de Chiautla 2016, a efecto de que por su conducto se sometiera a la consideración de la Junta General; en alcance al oficio en mención, en la misma fecha envió a la Secretaría Ejecutiva, el diverso número IEEM/DC/246/2016, en el cual solicitó, que lo anterior se hiciera del conocimiento de los integrantes de la Comisión de Organización.
- 28.** Que en sesión extraordinaria del quince de febrero de dos mil dieciséis, la Junta General de este Instituto, aprobó a través del Acuerdo número IEEM/JG/12/2016, la Documentación y Material Electoral Muestra para simulacros para la Elección Extraordinaria de Chiautla 2016, y ordenó su remisión a este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, previo conocimiento de la Comisión de Organización.
- 29.** Que el dieciséis de febrero del año en curso, la Comisión de Organización de este Órgano Superior de Dirección, celebró reunión extraordinaria de trabajo, en la que conoció de la documentación y material electoral muestra referidos en el Resultado anterior, en la que se realizaron las propuestas de modificaciones que se estimaron pertinentes.
- 30.** Que mediante oficio número IEEM/CO/ST/0100/2016, de fecha dieciséis de febrero del año en curso, el Director de Organización de este Instituto, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión de Organización, remitió a la Secretaría Ejecutiva, la documentación y material electoral muestra para simulacros para la Elección Extraordinaria de Chiautla 2016, que le fue remitido a su vez por la

Dirección de Capacitación del propio Instituto a través del diverso IEEM/CD/279/2016.

Dicho material didáctico, se refiere en el primero de los oficios mencionados, con la inclusión de las modificaciones observadas por los integrantes de la Comisión de Organización, en la reunión de trabajo referida en el Resultado anterior, en específico al cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo, de la página número 3, relativa al apartado de votos a favor de partidos políticos donde se ubicaba la boleta marcada para PRD-PT y se reubicó al apartado de votos válidos a favor de coaliciones, derivado de los comentarios vertidos.

Remisión que se realizó a efecto de que por su conducto se sometiera a consideración de este Órgano Superior de Dirección; y

CONSIDERANDO

- I. Que la Base V, del párrafo segundo, del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales.

Del mismo modo, los numerales 1, 4 y 7, del inciso a), del Apartado B, de la Base referida con anterioridad, determina que corresponde al Instituto Nacional Electoral en los términos que establecen la propia Constitución y las leyes, para los procesos electorales federales y locales, la capacitación electoral, así como la ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de sus mesas directivas, al igual que las que determine la Ley.

Asimismo, el Apartado C de la Base referida, en el primer párrafo señala que en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de Organismos Públicos Locales en los términos que señala la propia Constitución.

- II. Que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el artículo 30, numeral 1, inciso e), señala que el Instituto Nacional Electoral ejercerá las funciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le otorga en los procesos electorales locales.

- III. Que conforme a las fracciones I y IV, inciso a), numeral 1, del artículo 32, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral tiene las atribuciones para los procesos electorales federales y locales de la capacitación electoral, así como la ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de sus mesas directivas.
- IV. Que atento a lo señalado en los incisos f) y g), del numeral 2, del artículo 32, de la Ley en comento, el Instituto Nacional Electoral contará con las atribuciones de asumir directamente la realización de las actividades propias de la función electoral que corresponde a los Organismos Públicos Locales; y delegar las atribuciones a los mismos, sin perjuicio de reasumir su ejercicio directo en cualquier momento.
- V. Que el artículo 98, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que los Organismos Públicos Locales son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la referida ley y las leyes locales correspondientes.
- VI. Que los incisos a) y f), del artículo 104, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mandatan que corresponde a los Organismos Públicos Locales aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y dicha Ley, establezca el Instituto Nacional Electoral; así como llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.
- VII. Que el artículo 215, numeral 2, de la Ley en aplicación, estipula que el Instituto Nacional Electoral y en su auxilio los Organismos Públicos Locales, serán los responsables de llevar a cabo la capacitación de los funcionarios que integrarán las mesas directivas de casilla, conforme a los programas de capacitación aprobados por el Consejo General del mencionado Instituto.
- VIII. Que conforme al numeral 1, del artículo 253, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en las elecciones federales o en las elecciones locales concurrentes con la federal, la integración, ubicación y designación de los integrantes de las mesas directivas de casillas a instalar para la recepción de la votación, se realizará con base en las disposiciones de la Ley en comento.

- IX.** Que en términos del artículo 11, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos es una función que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Electoral del Estado de México, denominado Instituto Electoral del Estado de México.
- X.** Que el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 30, prevé que cuando se declare nula una elección, o los integrantes de la fórmula ganadora resultaren inelegibles, la extraordinaria que se celebre se sujetará a las disposiciones del propio Código y a las que contenga la convocatoria que expida al efecto la Legislatura, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la declaratoria de nulidad.
- XI.** Que el artículo 33, del Código Comicial de la Entidad, refiere que en el caso de elecciones extraordinarias, el Consejo General podrá ajustar los plazos relativos a las distintas etapas del proceso electoral establecidos en el propio Código, conforme a la fecha señalada en la convocatoria respectiva para la celebración de la elección de que se trate.
- XII.** Que el artículo 168, primer párrafo, del Código Electoral del Estado de México establece que, el Instituto Electoral del Estado de México, es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.
- Asimismo, las fracciones I y VI, del artículo anteriormente invocado, establecen que son funciones del Instituto Electoral del Estado de México, aplicar las disposiciones generales, lineamientos, criterios y formatos que en ejercicio de sus facultades le confiere la Constitución Federal, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Constitución Local y la normativa aplicable; y llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.
- XIII.** Que el artículo 169, párrafo primero, del Código Electoral de la entidad, determina que el Instituto Electoral del Estado de México se regirá para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones constitucionales relativas, las que emita el Instituto Nacional Electoral, las que le resulten aplicables y las del propio Código.

- XIV.** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 175 del Código invocado, el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Estado de México, responsable, entre otros aspectos, de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.
- XV.** Que el artículo 185, fracción XLIII, del Código Electoral del Estado de México, establece la atribución del Consejo General de aprobar y vigilar que los materiales didácticos para la capacitación electoral se apeguen a los principios rectores del Instituto y a lo establecido por el propio Código, con base en los lineamientos y contenidos que dicte el Instituto Nacional Electoral.
- XVI.** Que la fracción II, del artículo 193, del Código Electoral del Estado de México, establece que la Junta General tiene la atribución de proponer al Consejo General los materiales didácticos que se ocuparán en la capacitación, en base a los lineamientos y contenidos que dicte el Instituto Nacional Electoral.
- XVII.** Que en términos de la fracción III, del artículo 201, del Código Electoral en aplicación, la Dirección de Capacitación tiene la atribución de diseñar, elaborar e integrar el material didáctico y los instructivos electorales, debiendo someterse a la aprobación del Consejo General, a través de la Junta General.
- XVIII.** Que el párrafo noveno, del Apartado 5, denominado "Concepto de casilla única", del Anexo "Modelo de Casilla Única del Instituto Nacional Electoral para las elecciones concurrentes 2015", del Acuerdo referido en el Resultado 5 del presente Acuerdo, establece:
- "Asimismo cada OPL se hará cargo de los materiales didácticos correspondientes a las elecciones locales que los CAE utilizarán para los simulacros que comprende la capacitación de los funcionarios de casilla."*
- XIX.** Que el numeral 3.6 "Materiales didácticos para la capacitación electoral", del Punto 3 "Integración de las mesas directivas de casilla", del Apartado A. "Casilla Única", del Capítulo III "Bases generales de coordinación para la ejecución de las actividades que corresponden al Instituto Nacional Electoral en los procesos electorales locales 2014-2015", de los Lineamientos mencionados en el Resultado 6 del presente Acuerdo, disponen:

“ ...

h) Los materiales de la elección local que resultan necesarios para el desarrollo de simulacros y prácticas de la jornada electoral son: boleta por tipo de elección; acta de la jornada electoral; actas de escrutinio y cómputo; formato de clausura de casilla y remisión al órgano competente; cuadernillo para hacer operaciones, cartel de resultados, guía para clasificación de votos, recibo de copia legible de las actas de casilla, bolsas para la documentación electoral de la elección local. Sus formatos deben ser idénticos a los que se emplearán en las casillas, con las salvedades de hacer el señalamiento expreso de su uso para simulacros y el tipo de material en que se reproduzca.

i) Los costos derivados de la impresión y distribución de la documentación muestra de las elecciones locales para el desarrollo de los simulacros y prácticas de la Jornada Electoral correrán a cuenta del Organismo Público Local Electoral correspondiente.”.

XX. Que el Convenio General de Coordinación celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, para el desarrollo de las elecciones federal y local en la entidad, en su Apartado A, fracción II, numeral 3.6, incisos d) al f), establecen que:

“ ...

d) **“EL IEEM”** entregará a **“EL INE”** la documentación muestra de las elecciones locales para el desarrollo de los simulacros y prácticas de la jornada electoral, a más tardar el 20 de marzo de 2015, para su distribución a las juntas distritales ejecutivas. Sus formatos, en lo posible, deben ser idénticos a los que se emplearán en las casillas, con las salvedades de hacer el señalamiento expreso de su uso para simulacros.

e) Los materiales de las elecciones locales que resultan necesarios para el desarrollo de simulacros y prácticas de la jornada electoral son:

- Boleta por tipo de elección;
- Acta de la jornada electoral;
- Actas de escrutinio y cómputo;
- Formato de clausura de casilla y remisión al órgano competente;
- Cuadernillo para hacer operaciones;
- Cartel de resultados;
- Guía para clasificación de votos;
- Recibo de copia legible de las actas de casilla,
- Bolsas para la documentación electoral de la elección local, y
- Cuaderno de ejercicios.

f) **“EL IEEM”** llevará a cabo la impresión de la documentación muestra de las elecciones locales para el desarrollo de los simulacros y prácticas de la jornada electoral; asimismo, cubrirá los costos derivados de la impresión y distribución.”

XXI. Que como ya se refirió en los Resultandos 16 y 20 del presente Acuerdo, la elección ordinaria para elegir a los miembros del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, fue declarada inválida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, a través de la sentencia recaída al Juicio de Revisión Constitucional Electoral número ST-JRC-338/2015; dicha resolución fue confirmada por la Sala Superior del referido Tribunal Electoral, mediante la ejecutoria dictada en el Recurso de Reconsideración número SUP-REC-1092/2015 y su acumulado SUP-REC-1095/2015.

En consecuencia, la H. "LIX" Legislatura Local emitió la Convocatoria correspondiente, en la cual, convocó a los ciudadanos y a los partidos políticos con registro o acreditación legal ante este Instituto Electoral del Estado de México, a la elección extraordinaria de los integrantes del ayuntamiento del municipio mencionado.

Ahora bien, como se desprende de las disposiciones constitucionales y legales, de los lineamientos y disposiciones emitidos por el Instituto Nacional Electoral, así como lo estipulado en el Convenio General de Coordinación celebrado entre dicha autoridad nacional y el Instituto Electoral del Estado de México, para la capacitación electoral a funcionarios de casillas, se deben llevar a cabo simulacros y prácticas de la jornada electoral.

De ahí que, la Dirección de Capacitación de este Instituto, elaboró el material didáctico "*Documentación y Material Electoral Muestra para Simulacros para la Elección Extraordinaria de Chiautla 2016*", con el objeto de brindar herramientas que permitan auxiliar a los capacitadores y supervisores electorales en la capacitación a funcionarios de mesa directiva de casilla, mismo que aprobó la Junta General y se hizo del conocimiento de los integrantes de la Comisión de Organización.

Una vez que este Consejo General analizó dicho material didáctico, considera que puede ser utilizado en la capacitación de los funcionarios de mesas directivas de casilla que fungirán como tales, en la Elección Extraordinaria de Chiautla 2016, toda vez que se elaboró con base en la documentación y material electoral para dicha elección, aprobados a través del Acuerdo número IEEM/CG/27/2016, con los ajustes derivados de la incorporación de las coaliciones que contendrán en dicho comicio, registradas mediante los diversos IEEM/CG/29/2016 e IEEM/CG/30/2016.

En consecuencia, a juicio de este Órgano Superior de Dirección resulta procedente la aprobación definitiva del material didáctico de mérito.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base en lo dispuesto por los artículos 3, 182 último párrafo y 184 del Código Electoral del Estado de México, 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

ACUERDO

- PRIMERO.-** Se aprueba el material didáctico “*Documentación y Material Electoral Muestra para Simulacros para la Elección Extraordinaria de Chiautla 2016*”, en los términos del documento adjunto al presente Acuerdo.
- SEGUNDO.-** Una vez que se haya realizado la impresión del material didáctico aprobado en el Punto anterior, la Dirección de Capacitación de este Instituto lo remitirá a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México, para su uso en el proceso de capacitación correspondiente.
- TERCERO.-** Hágase del conocimiento a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, y a la Comisión Temporal para el Seguimiento a las actividades de los Procesos Electorales Locales 2015- 2016, ambas del Instituto Nacional Electoral, el material didáctico aprobado por el presente Acuerdo, para los efectos a que haya lugar.

TRANSITORIOS

- PRIMERO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.
- SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, “Gaceta del Gobierno”, así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, las Consejeras y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Eduardo Daniel Toledo Chávez

México, presentes en la Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 191, fracción X y 196, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**(Rúbrica)
LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ**

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

**(Rúbrica)
MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**



ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, 13 DE MARZO DE 2016

ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA

DESPUÉS DE LLENAR Y REVISAR LOS DATOS DEL CUADERNILLO PARA HACER OPERACIONES, LLENE ESTA ACTA. ESCRIBA FUERTE EN EL ACTA CON PLUMA NEGRA, PARA QUE TODAS LAS COPIAS SE PUEDAN LEER Y SIGA CADA UNA DE LAS INSTRUCCIONES.

1 DATOS DE LA CASILLA (Copie la información de su "Nombramiento de funcionario de casilla").

MUNICIPIO: CHIAUTLA

SECCIÓN: (Con número)

LA CASILLA SE INSTALÓ EN: (Escriba la calle, número, colonia, localidad o lugar)

TIPO DE CASILLA

BÁSICA CONTIGUA (Marque con "X") (Escriba el número)

2 BOLETAS SOBANTES (Escriba el total de boletas no usadas y canceladas).

(Con letra) (Con número)

3 PERSONAS QUE VOTARON (Escriba el total de marcas de "votó" de la lista nominal de electores y de las personas que votaron con su sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación).

(Con letra) (Con número)

4 REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS QUE VOTARON EN LA CASILLA NO INCLUIDOS EN LA LISTA NOMINAL (Escriba el total de marcas de "votó" de la relación de representantes de partidos políticos ante la mesa directiva de casilla).

(Con letra) (Con número)

5 SUME LAS CANTIDADES DE LOS APARTADOS 3 y 4:

(Con letra) (Con número) = (Con número)

6 VOTOS SACADOS DE LA URNA (Escriba el total de votos que se sacaron de la urna).

(Con letra) (Con número)

7 ¿ES IGUAL EL NÚMERO TOTAL DEL APARTADO 5 CON EL TOTAL DE VOTOS SACADOS DE LA URNA DEL

APARTADO 6? SÍ NO (Marque con "X")

8 RESULTADOS DE LA VOTACIÓN (Escriba los votos para cada partido político, coalición, candidatos no registrados y votos nulos, súmelos y escriba el resultado en TOTAL). En caso de no recibir votos para algún partido, coalición o candidato, escriba ceros.

PARTIDO O COALICIÓN	(Con letra)	(Con número)
	Escriba aquí sólo el número de votos que tienen marcados los emblemas de los partidos políticos de esta coalición en sus posibles combinaciones:	
	Escriba aquí sólo el número de votos que tienen marcados los emblemas de los partidos políticos de esta coalición:	
CÁNDIDATOS NO REGISTRADOS		
VOTOS NULOS		
TOTAL		

9 ¿ES IGUAL LA CANTIDAD DEL APARTADO 6 CON EL TOTAL DE LOS VOTOS DEL APARTADO 8? SÍ NO (Marque con "X")

10 ¿SE PRESENTARON INCIDENTES DURANTE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO?

SÍ NO (Marque con "X")
DESCRIBA BREVEMENTE: _____
_____ EN SU CASO, SE ESCRIBIERON EN _____ HOJA(S) DE INCIDENTES, MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) A LA PRESENTE ACTA. (Con número)

2

11 MESA DIRECTIVA DE CASILLA (Escriba los nombres de los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que todos firmen).

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE		
SECRETARIO		
1er. ESCRUTADOR		
2o. ESCRUTADOR		

12 REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS (Escriba los nombres de los representantes de partidos políticos presentes, marque con "X" si es propietario o suplente y asegúrese que todos firmen).

PARTIDO	NOMBRES	Marque con "X"		FIRMAS	Marque con "X" SI NO FIRMO POR NEGATIVA AUSENCIA	Marque con "X" SI FIRMO BAJO PROTESTA
		P	S			

SI ALGÚN REPRESENTANTE FIRMÓ BAJO PROTESTA, ESCRIBA EL PARTIDO POLÍTICO Y LA RAZÓN:

13 ESCRITOS DE PROTESTA (En su caso, escriba el número de escritos de protesta en el recuadro del partido político que los presentó y méталos en el sobre para el expediente de la casilla).

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

14 UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, META EL ORIGINAL EN EL SOBRE PARA EL EXPEDIENTE DE LA CASILLA; META LA PRIMERA COPIA PARA EL SOBRE DEL PREP; META LA SEGUNDA COPIA EN EL SOBRE DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA CASILLA QUE VA POR FUERA DE LA CAJA PAQUETE ELECTORAL; Y ENTREGUE COPIA LEGIBLE A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SEGÚN EL ORDEN DE REGISTRO PRESENTES.

SE LEVANTÓ LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN LOS ARTÍCULOS 30, 32, 33, 75 FRACCIONES X Y XI, 77 FRACCIÓN I, 223 PÁRRAFO PRIMERO, 224, 278, 279 FRACCIONES III, IV Y V, 280, 281, 288 PÁRRAFO SEGUNDO, 293, 296 PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN V, 309, 324, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339 FRACCIÓN II Y 340 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LA SENTENCIA SUP-REC-1092/2015 Y SUP-REC-1095/2015, ACUMULADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO: **CHIAUTLA**



SECCIÓN ELECTORAL:



Marque el recuadro de su preferencia

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Propietario
GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Suplente
GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

PROPIETARIO	SUPLENTE
PRIMER REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)
SEGUNDO REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)
TERCER REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)
CUARTO REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)
QUINTO REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)
SEXTO REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Propietario
GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Suplente
GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

PROPIETARIO	SUPLENTE
PRIMER REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)
SEGUNDO REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)
TERCER REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)
CUARTO REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)
QUINTO REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)
SEXTO REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Propietario
GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Suplente
GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

PROPIETARIO	SUPLENTE
PRIMER REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)
SEGUNDO REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)
TERCER REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)
CUARTO REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)
QUINTO REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)
SEXTO REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)

PARTIDO DEL TRABAJO

Propietario
GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Suplente
GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

PROPIETARIO	SUPLENTE
PRIMER REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)
SEGUNDO REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)
TERCER REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)
CUARTO REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)
QUINTO REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)
SEXTO REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Propietario
GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Suplente
GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

PROPIETARIO	SUPLENTE
PRIMER REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)
SEGUNDO REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)
TERCER REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)
CUARTO REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)
QUINTO REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)
SEXTO REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)

MOVIMIENTO CIUDADANO

Propietario
GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Suplente
GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

PROPIETARIO	SUPLENTE
PRIMER REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)
SEGUNDO REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)
TERCER REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)
CUARTO REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)
QUINTO REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)
SEXTO REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)

NUEVA ALIANZA

Propietario
GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Suplente
GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

PROPIETARIO	SUPLENTE
PRIMER REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)
SEGUNDO REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)
TERCER REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)
CUARTO REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)
QUINTO REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)
SEXTO REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)

MORENA

Propietario
GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Suplente
GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

PROPIETARIO	SUPLENTE
PRIMER REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)
SEGUNDO REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)
TERCER REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)
CUARTO REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)
QUINTO REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)
SEXTO REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)

ENCUENTRO SOCIAL

Propietario
GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Suplente
GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

PROPIETARIO	SUPLENTE
PRIMER REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)
SEGUNDO REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)
TERCER REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)
CUARTO REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)
QUINTO REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)
SEXTO REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)

PARTIDO FUTURO DEMOCRÁTICO

Propietario
GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Suplente
GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

PROPIETARIO	SUPLENTE
PRIMER REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)
SEGUNDO REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)
TERCER REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)
CUARTO REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)
QUINTO REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)
SEXTO REGIDOR	(Nombre, Apellido paterno, Apellido materno)

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO



ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, 13 DE MARZO DE 2016

CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN DE LA CAJA PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO MUNICIPAL

ESCRIBA FUERTE EN LA CONSTANCIA CON PLUMA NEGRA, PARA QUE TODAS LAS COPIAS SE PUEDAN LEER Y SIGA CADA UNA DE LAS INSTRUCCIONES.

1 DATOS DE LA CASILLA (Copie la información de su "Nombramiento de funcionario de casilla").

MUNICIPIO: **CHIAUTLA**

SECCIÓN:
(Con número)

TIPO DE CASILLA

BÁSICA CONTIGUA
(Marque con "X") (Escriba el número)

2 CLAUSURA DE LA CASILLA (Conteste).

Habiéndose formado el paquete electoral con el expediente y sobres correspondientes, el Secretario de la mesa directiva de casilla hace constar que, siendo las _____:_____ horas P.M. A.M. del día _____ de marzo de 2016 se clausuró la casilla y, bajo la responsabilidad del Presidente de la mesa directiva, se hará entrega de la caja paquete electoral al Consejo Municipal por conducto de:

PRESIDENTE SECRETARIO 1er. ESCRUTADOR 2do. ESCRUTADOR
(Marque con "X") (Marque con "X") (Marque con "X") (Marque con "X")

Y representantes de los partidos políticos que se indican (Marque con "X")



3 MESA DIRECTIVA DE CASILLA (Escriba los nombres de los funcionarios de casilla y asegúrese de que todos firmen).

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE		
SECRETARIO		
1er. ESCRUTADOR		
2o. ESCRUTADOR		

4 REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS (Escriba los nombres de los representantes de los partidos políticos presentes, marque con "X" si es propietario o suplente y asegúrese de que todos firmen).

PARTIDO	NOMBRES	FIRMAS	Marque con "X"	
			P	S

*P=PROPIETARIO, S=SUPLLENTE

5 UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA LA CONSTANCIA, META EL ORIGINAL EN EL SOBRE DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA CASILLA QUE VA POR FUERA DE LA CAJA PAQUETE ELECTORAL; ENTREGUE LA PRIMERA COPIA AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA Y COPIA LEGIBLE A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SEGÚN EL ORDEN DE REGISTRO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN LOS ARTÍCULOS 30, 32, 33, 224 FRACCIÓN III INCISO a), 278, 288 PÁRRAFO SEGUNDO, 342 Y 343 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LA SENTENCIA SUP-REC-1092/2015 Y SUP-REC-1095/2015, ACUMULADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.
















RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA

MUNICIPIO: **CHIAUTLA**

SECCIÓN:
(Escriba con número)

TIPO DE CASILLA

<input type="radio"/> BÁSICA <small>(Marque con "X")</small>	<input type="radio"/> CONTIGUA <small>(Escriba el número)</small>
--	---

PARTIDO O COALICIÓN	RESULTADOS (CON NÚMERO)	FIRMA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
CANDIDATOS NO REGISTRADOS		
VOTOS NULOS		

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

NOMBRE

FIRMA



ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, 13 DE MARZO DE 2016

RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE CASILLA ENTREGADAS A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

ESCRIBA FUERTE SOBRE LA MESA CON PLUMA NEGRA, PARA QUE TODAS LAS COPIAS SE PUEDAN LEER Y SIGA CADA UNA DE LAS INSTRUCCIONES.

SECCIÓN:
(Con número)

1 DATOS DE LA CASILLA (Copie la información de su "Nombramiento de funcionario de casilla").

MUNICIPIO: **CHIAUTLA**

LA CASILLA SE INSTALÓ EN: _____
(Escriba la calle, número, localidad o lugar)

TIPO DE CASILLA

BÁSICA CONTIGUA
(Marque con "X") (Escriba el número)

2 COPIAS LEGIBLES DE LAS ACTAS ENTREGADAS A LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS (Marque con "X" en los cuadros de las actas y documentos que correspondan; escriba los nombres de los representantes de los partidos políticos que recibieron las copias y asegúrese que firmen de recibido).

PARTIDO	ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO	HOJA DE INCIDENTES	CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL	NOMBRES (Escriba el nombre del representante de partido político)	FIRMAS	TIPO DE REPRESENTANTE (Marque con una "X")	
							ANTE CASILLA	GENERAL
	1	2	3	4				

3 UNA VEZ LLENADO Y FIRMADO EL RECIBO, META EL ORIGINAL DENTRO DEL SOBRE PARA EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA CASILLA QUE VA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL Y COPIA PARA EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA.

SE EXTIENDE EL PRESENTE RECIBO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN LOS ARTÍCULOS 30, 32, 33, 224 FRACCIÓN III INCISO a), 278, 279 FRACCIÓN III, 280 FRACCIÓN VII, 288 PÁRRAFO SEGUNDO Y 340 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA SENTENCIA SUP-REC-1092/2015 Y SUP-REC-1095/2015, ACUMULADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Lee cuidadosamente las instrucciones y conteste con lápiz en los recuadros correspondientes. En los recuadros que lleven número, llene los 3 lugares como en los siguientes ejemplos: 001, 012, 123.



BOLETAS SOBANTES DE LA ELECCIÓN

1. Por medio de dos rayas diagonales con una pluma inutilice las boletas sobrantes de la elección que no utilizó el elector.

2. Cuente las boletas inutilizadas y escriba la cantidad obtenida en este recuadro: — — — — — →

--	--	--

1er CONTEO

3. Realice un segundo conteo de las boletas inutilizadas y escriba el resultado en este recuadro: →

--	--	--

2do CONTEO

4. Si el resultado obtenido en los dos conteos es igual, escríbalo en este recuadro: — — — — — →

--	--	--

(Escriba con número)

Si los resultados de los dos conteos no son iguales, vuelva a contar el total de boletas inutilizadas, hasta tener la seguridad de la cantidad correcta.

Escriba esta cantidad en el apartado 2 del Acta de escrutinio y cómputo de casilla.



PERSONAS QUE VOTARON INCLUIDAS EN LA LISTA NOMINAL

1. Pida al primer escrutador que cuente a las personas que votaron en la lista nominal de la siguiente manera:

- Que cuente el total de marcas de "votó" de la primera página de la lista nominal.
- Que anote el resultado en la parte inferior de esa página.
- Que repita esta operación en cada una de las páginas de la lista nominal.
- Que sume con calculadora o manualmente los totales que anotó en todas las páginas de la lista nominal.

2. Escriba el resultado del primer conteo: — — — — — →

--	--	--

1er CONTEO

3. Pida al primer escrutador que realice un segundo conteo de todas las marcas de "votó" en cada una de las páginas de la lista nominal y que las sume de nuevo con calculadora o manualmente.

4. Escriba el resultado del segundo conteo: — — — — — →

--	--	--

2do CONTEO

5. Si el resultado obtenido en los dos conteos anteriores es igual, escríbalo en el recuadro con letra **A**. — — — — — →

--	--	--

A

Si los resultados de los dos conteos no son iguales, pida al primer escrutador que vuelva a contar las marcas de "votó" en la lista nominal hasta que esté seguro de tener la cantidad correcta.

6. Si recibió el listado adicional de resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pida al primer escrutador que cuente en el listado adicional el total de las marcas de "votó" y escriba el resultado en el recuadro con letra **B**. De no haber recibido este listado adicional escriba tres ceros "000". — — — — — →

--	--	--

B

7. Sume con calculadora o manualmente **A + B**; y escriba el resultado en el recuadro con la letra **C**. — — — — — →

--	--	--

C

Escriba esta cantidad en el apartado 3 del Acta de escrutinio y cómputo de casilla.



REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS QUE VOTARON EN LA CASILLA NO INCLUIDOS EN LA LISTA NOMINAL

1. Pida al primer escrutador que cuente las marcas "votó" en la Relación de representantes de partidos políticos ante la mesa directiva de casilla y escriba el total en el recuadro con letra **D**. — — — — — →

--	--	--

D

Escriba esta cantidad en el apartado 4 del Acta de escrutinio y cómputo de casilla.



TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON MÁS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE VOTARON EN LA CASILLA NO INCLUIDOS EN LA LISTA NOMINAL

1. Sume con calculadora o manualmente **C** + **D** y escriba el resultado en el recuadro con la letra **E**.

Escriba esta cantidad en el apartado **5** del Acta de escrutinio y cómputo de casilla.



VOTOS, SACADOS DE LA URNA

1. Pida al segundo escrutador que cuente los votos de la elección que se sacaron de la urna, según lo señalado en el *Manual del Funcionario de Casilla* y escriba el resultado en el recuadro con la letra **F**.

Escriba esta cantidad en el apartado **6** del Acta de escrutinio y cómputo de casilla.



COMPARATIVO DEL TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON EN LA CASILLA Y EL TOTAL DE VOTOS, SACADOS DE LA URNA

1. ¿Son iguales las cantidades anotadas en los recuadros de las letras **E** y **F**?

SÍ NO
 (Marque con "X")

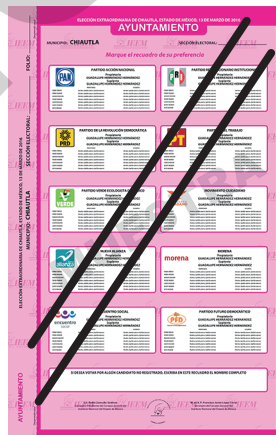
Escriba esta cantidad en el apartado **7** del Acta de escrutinio y cómputo de casilla.



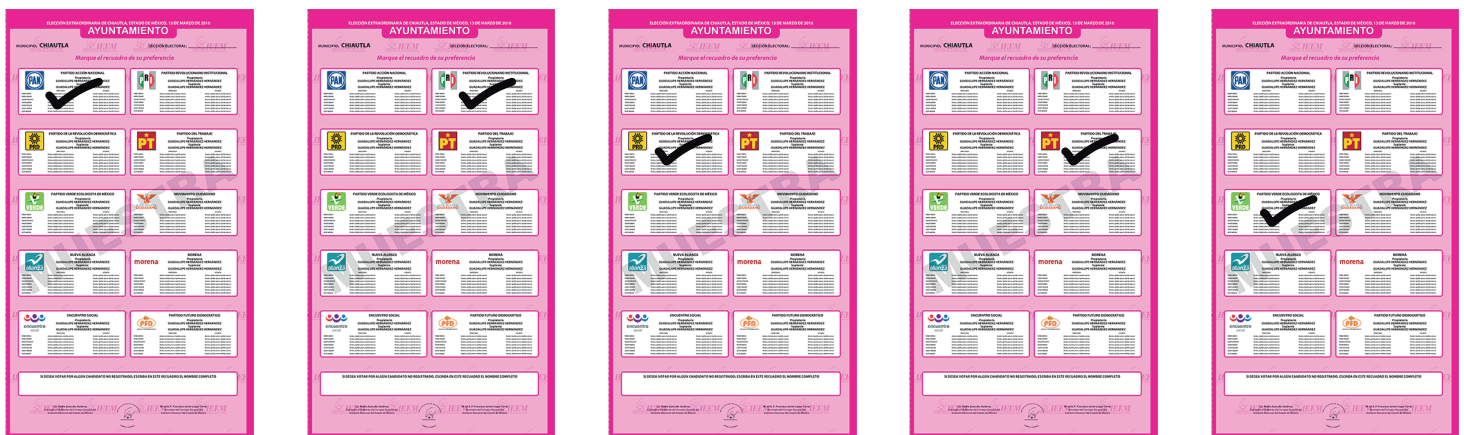
RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

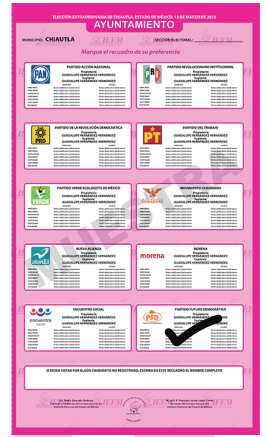
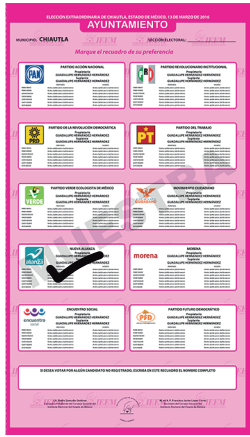
1. Una vez que el presidente de casilla tenga los votos de la elección, pida a los escrutadores que:

- Saquen de la caja paquete electoral la GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS y la extiendan sobre una superficie plana, como una mesa.
- Identifiquen y separen las boletas sobrantes y los votos emitidos (formando montoncitos o apilándolos) orientándose con las figuras de la guía, y colocando sobre ésta las boletas según corresponda, en el siguiente orden:
 - Las boletas sobrantes inutilizadas con dos líneas diagonales.



- Los votos válidos a favor de cada uno de los partidos políticos o coalición. Observe los siguientes ejemplos:





**- Votos válidos a favor de coaliciones de dos o más partidos.
Observe los siguientes ejemplos:**



► Algunos otros ejemplos de forma válidas para marcar el voto pueden ser las siguientes:

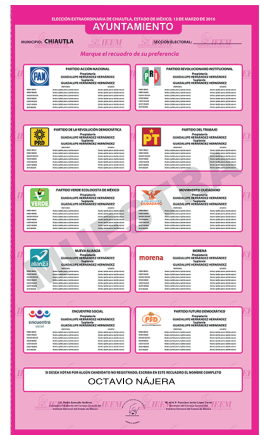
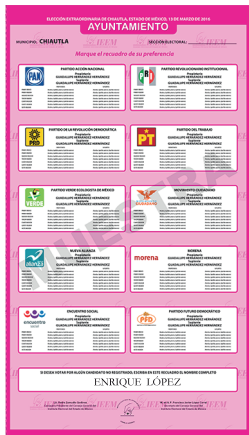
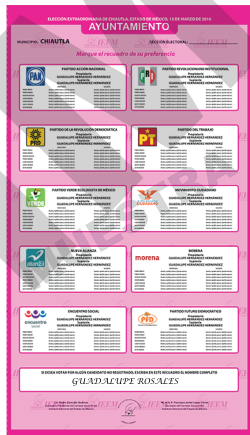
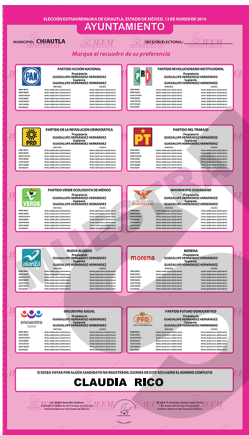


► También se puede marcar con una palabra o frase como alguna de éstas:

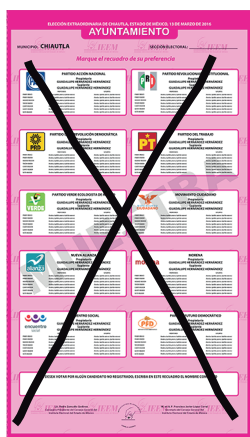
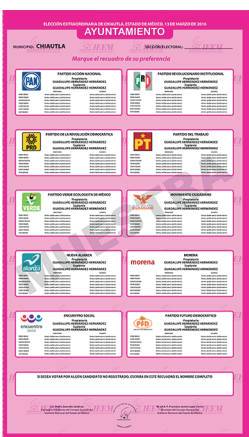
“Sí” , “aquí es” , “lo mejor” , “me gusta” , entre otras.

► Si la marca sale del recuadro, pero es evidente la decisión del elector, el voto cuenta para el partido político o candidato marcado.

- Los votos a favor de candidatos no registrados. Observe los siguientes ejemplos:



- Los votos nulos (boletas en blanco, boletas marcadas en su totalidad, boletas marcadas en dos o más recuadros de partidos políticos con nombres diferentes de candidatos o boletas donde no se pueda determinar a favor de quién se emitió el voto). Observe los siguientes ejemplos:



2. Una vez separados y agrupados los votos en montoncitos, que el presidente pida a los escrutadores los siguientes resultados y escríbalos en el lugar que corresponda:

– Votos de cada partido político, según les corresponda:

Partido Político o Coalición



morena



– Votos a favor de dos o más partidos de la coalición PRI-PVEM-NA, en su caso:

Combinaciones



– Votos para candidato coalición PRD-PT:

CANDIDATOS NO REGISTRADOS

– Votos para candidatos no registrados:

VOTOS NULOS

– Votos nulos:

– Sume con calculadora o manualmente todos los votos de los partidos políticos, los votos a favor de dos o más partidos de la coalición PRI-PVEM-NA, en su caso, los votos para candidato coalición PRD-PT, los votos para candidatos no registrados, los votos nulos y escriba la cantidad obtenida dentro de este recuadro:

--	--	--	--

– Realice con calculadora o manualmente una segunda suma y el resultado anótelos en este recuadro:

--	--	--	--

– Si el resultado en las dos sumas es igual, escríbalo en este recuadro:

TOTAL

--	--	--	--

Escriba esta cantidad en el apartado 8 del Acta de escrutinio y cómputo de casilla.

En caso de que los resultados obtenidos de las sumas no sean iguales, vuelva a sumar hasta que esté seguro de tener la cantidad correcta.



COMPARATIVO DEL TOTAL DE VOTOS, SACADOS DE LA URNA Y EL TOTAL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

1. ¿El total de los votos sacados de la urna (recuadro con la letra **F**) es igual al total de los resultados de la votación **TOTAL** ?

SÍ
 NO

(Marque con "X")

Escriba esta respuesta en el apartado 9 del Acta de escrutinio y cómputo de casilla.



ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, 13 DE MARZO DE 2016

RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE CASILLA ENTREGADAS A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Instituto Electoral del Estado de México

ESCRIBA FUERTE SOBRE LA MESA CON PLUMA NEGRA, PARA QUE TODAS LAS COPIAS SE PUEDAN LEER Y SIGA CADA UNA DE LAS INSTRUCCIONES.

SECCIÓN: (Con número)

1 DATOS DE LA CASILLA (Cope la información de su "Nombramiento de funcionario de casilla").

MUNICIPIO: **CHIAUTLA**

LA CASILLA SE INSTALÓ EN: _____

(Escriba la calle, número, localidad o lugar)

TIPO DE CASILLA

BÁSICA
 CONTIGUA
 BASICA CONTIGUA
(Marque con "X") (Escriba el número)

2 COPIAS LEGIBLES DE LAS ACTAS ENTREGADAS A LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS (Marque con "X" en los cuadros de las actas y documentos que correspondan; escriba los nombres de los representantes de los partidos políticos que recibieron las copias y asegúrese que firmen de recibidos).

PARTIDO	ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO	HOJA DE INCIDENTES	CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL	NOMBRES <small>(Escriba el nombre del representante de partido político)</small>	FIRMAS	TIPO DE REPRESENTANTE <small>(Marque con una "X")</small>	
							ANTE CASILLA	GENERAL
	1	2	3	4				

3 UNA VEZ LLENADO Y FIRMADO EL RECIBO, META EL ORIGINAL DENTRO DEL SOBRE PARA EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA CASILLA QUE VA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL Y COPIA PARA EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA.

SE EXTIENDE EL PRESENTE RECIBO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN LOS ARTÍCULOS 30, 32, 33, 224 FRACCIÓN III INCISO a), 278, 279 FRACCIÓN III, 280 FRACCIÓN VII, 288 PÁRRAFO SEGUNDO Y 340 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA SENTENCIA SUP-REC-1092/2015 Y SUP-REC-1095/2015, ACUMULADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO
DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE

CHIAUTLA

ESTADO DE MÉXICO, 13 DE MARZO DE 2016
PARA CASILLAS BÁSICAS Y CONTIGUAS

(Para llenar el Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla, acta identificada con el no. 2)

Este cuadernillo debe ser atendido por el Secretario con el apoyo de los escrutadores.

Cuando termine de llenar y revisar los datos de estas hojas, cópielos en los apartados correspondientes del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla.

Una vez contestado y trasladados los datos al acta correspondiente, meta el cuadernillo en el Sobre para el Expediente de la Casilla.

Escriba a continuación el número de sección, el tipo y el número de casilla:

SECCIÓN	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> (Con número)	TIPO DE CASILLA	
		<input type="radio"/> BÁSICA (Marque con "X")	<input type="radio"/> CONTIGUA <input type="text"/> <input type="text"/> (Escriba el número)

Escriba estos datos de identificación de la casilla en el apartado 1 del Acta de escrutinio y cómputo de casilla.

Lee cuidadosamente las instrucciones y conteste con lápiz en los recuadros correspondientes. En los recuadros que lleven número, llene los 3 lugares como en los siguientes ejemplos: 001, 012, 123.



BOLETAS SOBRAINTES DE LA ELECCIÓN

1. Por medio de dos rayas diagonales con una pluma inutilice las boletas sobrantes de la elección que no utilizó el elector.

2. Cuente las boletas inutilizadas y escriba la cantidad obtenida en este recuadro: — — — — →

--	--	--

1er CONTEO

3. Realice un segundo conteo de las boletas inutilizadas y escriba el resultado en este recuadro: →

--	--	--

2do CONTEO

4. Si el resultado obtenido en los dos conteos es igual, escríbalo en este recuadro: — — — — →

--	--	--

(Escriba con número)

Si los resultados de los dos conteos no son iguales, vuelva a contar el total de boletas inutilizadas, hasta tener la seguridad de la cantidad correcta.

*Escriba esta cantidad en el apartado **2** del Acta de escrutinio y cómputo de casilla.*



PERSONAS QUE VOTARON INCLUIDAS EN LA LISTA NOMINAL

1. Pida al primer escrutador que cuente a las personas que votaron en la lista nominal de la siguiente manera:

- Que cuente el total de marcas de "votó" de la primera página de la lista nominal.
- Que anote el resultado en la parte inferior de esa página.
- Que repita esta operación en cada una de las páginas de la lista nominal.
- Que sume con calculadora o manualmente los totales que anotó en todas las páginas de la lista nominal.

2. Escriba el resultado del primer conteo: — — — — →

--	--	--

1er CONTEO

3. Pida al primer escrutador que realice un segundo conteo de todas las marcas de "votó" en cada una de las páginas de la lista nominal y que las sume de nuevo con calculadora o manualmente.

4. Escriba el resultado del segundo conteo: — — — — →

--	--	--

2do CONTEO

5. Si el resultado obtenido en los dos conteos anteriores es igual, escríbalo en el recuadro con letra **A**. — — — — →

--	--	--

A

Si los resultados de los dos conteos no son iguales, pida al primer escrutador que vuelva a contar las marcas de "votó" en la lista nominal hasta que esté seguro de tener la cantidad correcta.

6. Si recibió el listado adicional de resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pida al primer escrutador que cuente en el listado adicional el total de las marcas de "votó" y escriba el resultado en el recuadro con letra **B**. De no haber recibido este listado adicional escriba tres ceros "000". — — — — →

--	--	--

B

7. Sume con calculadora o manualmente **A + B**; y escriba el resultado en el recuadro con la letra **C**. — — — — →

--	--	--

C

*Escriba esta cantidad en el apartado **3** del Acta de escrutinio y cómputo de casilla.*



REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS QUE VOTARON EN LA CASILLA NO INCLUIDOS EN LA LISTA NOMINAL

1. Pida al primer escrutador que cuente las marcas "votó" en la Relación de representantes de partidos políticos ante la mesa directiva de casilla y escriba el total en el recuadro con letra **D**. — — — — →

--	--	--

D

*Escriba esta cantidad en el apartado **4** del Acta de escrutinio y cómputo de casilla.*



TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON MÁS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE VOTARON EN LA CASILLA NO INCLUIDOS EN LA LISTA NOMINAL

1. Sume con calculadora o manualmente **C** + **D** y escriba el resultado en el recuadro con la letra **E**.

Escriba esta cantidad en el apartado **5** del Acta de escrutinio y cómputo de casilla.



VOTOS, SACADOS DE LA URNA

1. Pida al segundo escrutador que cuente los votos de la elección que se sacaron de la urna, según lo señalado en el *Manual del Funcionario de Casilla* y escriba el resultado en el recuadro con la letra **F**.

Escriba esta cantidad en el apartado **6** del Acta de escrutinio y cómputo de casilla.



COMPARATIVO DEL TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON EN LA CASILLA Y EL TOTAL DE VOTOS, SACADOS DE LA URNA

1. ¿Son iguales las cantidades anotadas en los recuadros de las letras **E** y **F**?

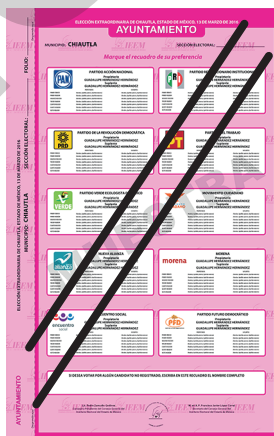
Escriba esta cantidad en el apartado **7** del Acta de escrutinio y cómputo de casilla.



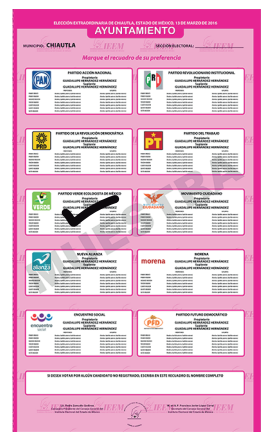
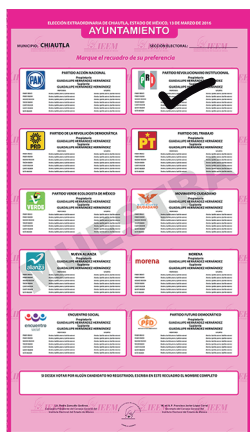
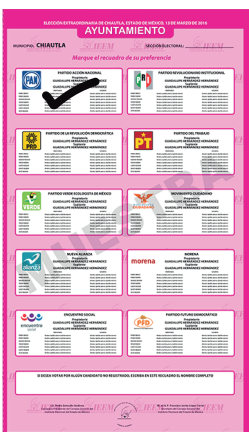
RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

1. Una vez que el presidente de casilla tenga los votos de la elección, pida a los escrutadores que:

- Saquen de la caja paquete electoral la GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS y la extiendan sobre una superficie plana, como una mesa.
- Identifiquen y separen las boletas sobrantes y los votos emitidos (formando montoncitos o apilándolos) orientándose con las figuras de la guía, y colocando sobre ésta las boletas según corresponda, en el siguiente orden:
 - Las boletas sobrantes inutilizadas con dos líneas diagonales.

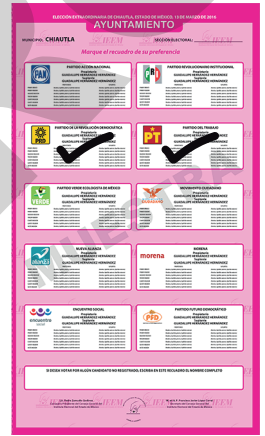
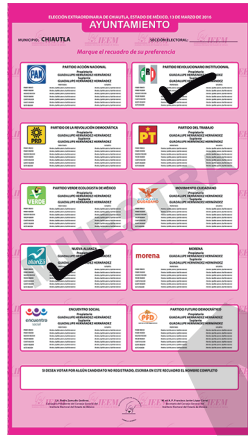
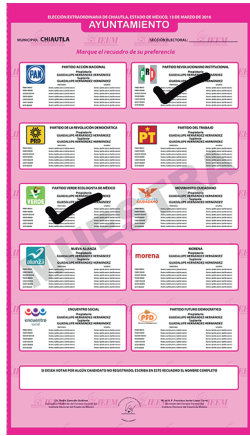


- Los votos válidos a favor de cada uno de los partidos políticos o coalición. Observe los siguientes ejemplos:





**- Votos válidos a favor de coaliciones de dos o más partidos.
Observe los siguientes ejemplos:**



**- Votos válidos a favor de dos o más partidos de la coaliciones. Observe los siguientes ejemplos:
▶ Algunos otros ejemplos de forma válidas para marcar el voto pueden ser las siguientes:**

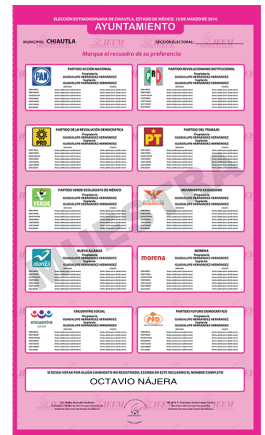
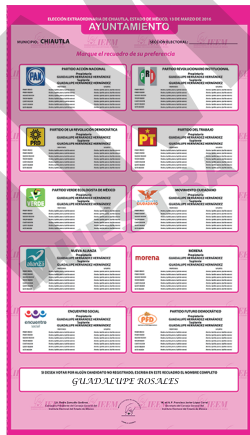
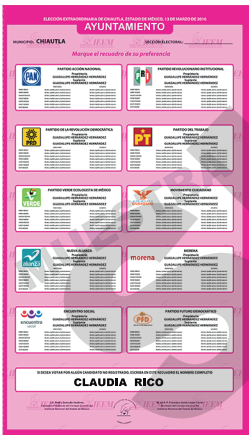


▶ También se puede marcar con una palabra o frase como alguna de éstas:

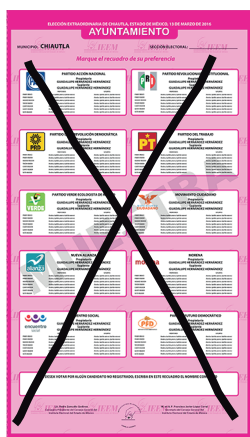
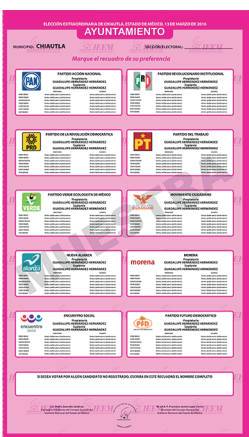
“Sí” , “aquí es” , “lo mejor” , “me gusta” , entre otras.

▶ Si la marca sale del recuadro, pero es evidente la decisión del elector, el voto cuenta para el partido político o candidato marcado.

- Los votos a favor de candidatos no registrados. Observe los siguientes ejemplos:



- Los votos nulos (boletas en blanco, boletas marcadas en su totalidad, boletas marcadas en dos o más recuadros de partidos políticos con nombres diferentes de candidatos o boletas donde no se pueda determinar a favor de quién se emitió el voto). Observe los siguientes ejemplos:



2. Una vez separados y agrupados los votos en montoncitos, que el presidente pida a los escrutadores los siguientes resultados y escríbalos en el lugar que corresponda:

– Votos de cada partido político, según les corresponda:

Partido Político
o Coalición



morena



– Votos a favor de dos o más partidos de la coalición PRI-PVEM-NA, en su caso:

Combinaciones



Escriba esta cantidad en el apartado 8 del Acta de escrutinio y cómputo de casilla.

– Votos para candidato coalición PRD-PT:

– Votos para candidatos no registrados:

CANDIDATOS NO REGISTRADOS

– Votos nulos:

VOTOS NULOS

– Sume con calculadora o manualmente todos los votos de los partidos políticos, los votos a favor de dos o más partidos de la coalición PRI-PVEM-NA, en su caso, los votos para candidato coalición PRD-PT, los votos para candidatos no registrados, los votos nulos y escriba la cantidad obtenida dentro de este recuadro:

--	--	--

– Realice con calculadora o manualmente una segunda suma y el resultado anótelos en este recuadro:

--	--	--

– Si el resultado en las dos sumas es igual, escríbalo en este recuadro:

TOTAL

--	--	--

En caso de que los resultados obtenidos de las sumas no sean iguales, vuelva a sumar hasta que esté seguro de tener la cantidad correcta.



COMPARATIVO DEL TOTAL DE VOTOS, SACADOS DE LA URNA Y EL TOTAL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

1. ¿El total de los votos sacados de la urna (recuadro con la letra **F**) es igual al total de los resultados de la votación **TOTAL** ?

SÍ
 NO

(Marque con "X")

Escriba esta respuesta en el apartado 9 del Acta de escrutinio y cómputo de casilla.

BOLETAS SOBRRANTES

TOTAL

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

TOTAL

 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

TOTAL

 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

TOTAL

 PARTIDO DEL TRABAJO

TOTAL

 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

TOTAL

 MOVIMIENTO CIUDADANO

TOTAL

 NUEVA ALIANZA

TOTAL

 MORENA

TOTAL

 ENCUENTRO SOCIAL

TOTAL

ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CHIAPALA, ESTADO DE MÉXICO, 13 DE MARZO DE 2016
MUNICIPIO: CHIAPALA

AYUNTAMIENTO

Marque el recuadro de su preferencia

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO

ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CHIAPALA, ESTADO DE MÉXICO, 13 DE MARZO DE 2016
MUNICIPIO: CHIAPALA

AYUNTAMIENTO

Marque el recuadro de su preferencia

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO

ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CHIAPALA, ESTADO DE MÉXICO, 13 DE MARZO DE 2016
MUNICIPIO: CHIAPALA

AYUNTAMIENTO

Marque el recuadro de su preferencia

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO

ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CHIAPALA, ESTADO DE MÉXICO, 13 DE MARZO DE 2016
MUNICIPIO: CHIAPALA

AYUNTAMIENTO

Marque el recuadro de su preferencia

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO

ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CHIAPALA, ESTADO DE MÉXICO, 13 DE MARZO DE 2016
MUNICIPIO: CHIAPALA

AYUNTAMIENTO

Marque el recuadro de su preferencia

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO

ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CHIAPALA, ESTADO DE MÉXICO, 13 DE MARZO DE 2016
MUNICIPIO: CHIAPALA

AYUNTAMIENTO

Marque el recuadro de su preferencia

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO

ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CHIAPALA, ESTADO DE MÉXICO, 13 DE MARZO DE 2016
MUNICIPIO: CHIAPALA

AYUNTAMIENTO

Marque el recuadro de su preferencia

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO

ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CHIAPALA, ESTADO DE MÉXICO, 13 DE MARZO DE 2016
MUNICIPIO: CHIAPALA

AYUNTAMIENTO

Marque el recuadro de su preferencia

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO

ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CHIAPALA, ESTADO DE MÉXICO, 13 DE MARZO DE 2016
MUNICIPIO: CHIAPALA

AYUNTAMIENTO

Marque el recuadro de su preferencia

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO

ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CHIAPALA, ESTADO DE MÉXICO, 13 DE MARZO DE 2016
MUNICIPIO: CHIAPALA

AYUNTAMIENTO

Marque el recuadro de su preferencia

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO


ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CHIAPALA, ESTADO DE MÉXICO, 13 DE MARZO DE 2016

GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS

Después de sacar los votos de la urna, agrúpalos encima de cada uno de los ejemplos de la Guía, cuando termines cuéntalos por montoncitos. Los ejemplos que se muestran en la Guía son enunciados más no limitativos. Algunos otros ejemplos de formas válidas para marcar el voto pueden ser las siguientes:

También se puede marcar con una palabra o frase como alguna de éstas:
 “Sí”, “aquí es”, “¡lo mejor!” , “me gusta”, “entre otras.”

Si la marca sale del recuadro, pero es evidente la decisión del elector, el voto cuenta para el partido político, coalición o candidato marcados.

 PARTIDO FUTURO DEMOCRÁTICO

TOTAL

ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CHIAPALA, ESTADO DE MÉXICO, 13 DE MARZO DE 2016
MUNICIPIO: CHIAPALA

AYUNTAMIENTO

Marque el recuadro de su preferencia

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO

   COALICIÓN PRI - PVEM - NA

TOTAL

ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CHIAPALA, ESTADO DE MÉXICO, 13 DE MARZO DE 2016
MUNICIPIO: CHIAPALA

AYUNTAMIENTO

Marque el recuadro de su preferencia

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO

  COALICIÓN PRI - PVEM - NA

TOTAL

ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CHIAPALA, ESTADO DE MÉXICO, 13 DE MARZO DE 2016
MUNICIPIO: CHIAPALA

AYUNTAMIENTO

Marque el recuadro de su preferencia

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO

  COALICIÓN PRI - PVEM - NA

TOTAL

ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CHIAPALA, ESTADO DE MÉXICO, 13 DE MARZO DE 2016
MUNICIPIO: CHIAPALA

AYUNTAMIENTO

Marque el recuadro de su preferencia

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO

  COALICIÓN PRI - PVEM - NA

TOTAL

ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CHIAPALA, ESTADO DE MÉXICO, 13 DE MARZO DE 2016
MUNICIPIO: CHIAPALA

AYUNTAMIENTO

Marque el recuadro de su preferencia

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO

  COALICIÓN PRD-PT

TOTAL

ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CHIAPALA, ESTADO DE MÉXICO, 13 DE MARZO DE 2016
MUNICIPIO: CHIAPALA

AYUNTAMIENTO

Marque el recuadro de su preferencia

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO

CANDIDATO NO REGISTRADO

TOTAL

ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CHIAPALA, ESTADO DE MÉXICO, 13 DE MARZO DE 2016
MUNICIPIO: CHIAPALA

AYUNTAMIENTO

Marque el recuadro de su preferencia

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO

GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

VOTOS NULOS

TOTAL

ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CHIAPALA, ESTADO DE MÉXICO, 13 DE MARZO DE 2016
MUNICIPIO: CHIAPALA

AYUNTAMIENTO

Marque el recuadro de su preferencia

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO





ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, 13 DE MARZO DE 2016

SOBRE PARA BOLETAS SOBREPANTES

MUNICIPIO: **CHIAUTLA**

SECCIÓN:

CASILLA:

- 1 Meta en este sobre sólo las boletas sobrantes (no usadas por los electores) de la Elección Extraordinaria de Chiautla, Estado de México, 13 de marzo de 2016, que fueron inutilizadas por el Secretario.

- 2 Escriba el total de boletas que contiene este sobre

(Con número)



ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, 13 DE MARZO DE 2016

SOBRE PARA VOTOS VÁLIDOS, SACADOS DE LA URNA

MUNICIPIO: CHIAUTLA

SECCIÓN:

CASILLA:

1 Meta en este sobre sólo los votos válidos (para partidos políticos y candidatos no registrados) de la Elección Extraordinaria de Chiautla, Estado de México, 13 de marzo de 2016, sacados de la urna.

2 Escriba el total de votos válidos que contiene este sobre

(Con número)



ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, 13 DE MARZO DE 2016

SOBRE PARA VOTOS NULOS, SACADOS DE LA URNA

MUNICIPIO: **CHIAUTLA**

SECCIÓN:

CASILLA:

1 Meta en este sobre sólo los votos nulos de la Elección Extraordinaria de Chiautla, Estado de México, 13 de marzo de 2016, sacados de la urna.

2 Escriba el total de votos nulos que contiene este sobre

(Con número)



ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, 13 DE MARZO DE 2016

LISTA NOMINAL DE ELECTORES

MUNICIPIO: CHIAUTLA
SECCIÓN:
CASILLA:

Meta en este sobre sólo la siguiente documentación:

Para casilla básica o contigua

- A)** Lista nominal de electores.
- B)** Listados de sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y copias de las sentencias del Tribunal Electoral (sólo en caso de que los hubiera recibido).
- C)** Relación de representantes de partidos políticos que votaron en esta casilla y no están incluidos en la lista nominal.
- D)** Relación de ciudadanos que no se les permitió votar porque no se encuentran en el listado nominal.
- E)** Credenciales recogidas (sólo en caso de que las tuviera).



ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, 13 DE MARZO DE 2016

SOBRE DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA CASILLA (POR FUERA DE LA CAJA PAQUETE ELECTORAL)

MUNICIPIO: CHIAUTLA
SECCIÓN:
CASILLA:

HORA DE CIERRE DE LA VOTACIÓN

(ESCRIBA LA MISMA HORA QUE ANOTÓ EN EL ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL)

: HORAS A.M. P.M. DEL DÍA 13 DE MARZO DE 2016.
(Con número) (Marque con X)

HORA DE CLAUSURA DE LA CASILLA

(ESCRIBA LA MISMA HORA QUE ANOTÓ EN LA CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN DE LA CAJA PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO MUNICIPAL)

: HORAS A.M. P.M. DEL DÍA ____ DE MARZO DE 2016.
(Con número) (Marque con X)

Meta en este sobre sólo la siguiente documentación:

Para Casilla básica o contigua:

- A)** Segunda copia del Acta de escrutinio y cómputo de casilla (**Acta 2**).
- B)** Original de la Constancia de clausura de casilla y remisión del paquete electoral al Consejo Municipal.
- C)** Original del Recibo de copia legible de las actas de casilla entregadas a los representantes de los partidos políticos.

SOBRE PARA EL PREP

Este sobre deberá ir por fuera de la caja paquete electoral en el sobre de vinil correspondiente y tendrá que estar a la mano para su fácil entrega al llegar al Consejo Municipal.

MUNICIPIO:

CHIAUTLA

SECCIÓN:

CASILLA:



Meta en este sobre sólo la siguiente documentación:

A) Primera copia del Acta de escrutinio y cómputo de casilla (Acta 2).



ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, 13 DE MARZO DE 2016

SOBRE PARA EL EXPEDIENTE DE LA CASILLA

MUNICIPIO: CHIAUTLA

SECCIÓN:

CASILLA:

Meta en este sobre sólo la siguiente documentación:

- A)** Original del Acta de la jornada electoral (**Acta 1**).
- B)** Original del Acta de escrutinio y cómputo de casilla (**Acta 2**).
- C)** Original de la(s) Hoja(s) de incidentes, que hubiere escrito el Secretario.
- D)** Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de la Elección Extraordinaria de Chiautla, Estado de México, 13 de marzo de 2016, para casillas básicas y contiguas.
- E)** Escritos relacionados con incidentes ocurridos durante la votación que hubieren presentado los representantes de los partidos políticos.
- F)** Escritos de protesta que hubieren presentado los representantes de los partidos políticos.

BOLETAS SOBRAINTES, VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS

SIMULACRO

MUNICIPIO: CHIAUTLA

SECCIÓN:

CASILLA: